Resolución de Consejo Directivo **772 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP N°549/2025-EXA-UNSa. Designación - Lic. Cecilia Natalia Espinoza - PAD - EX - Suplente C1 - asig. Programación.
De: EXACTAS-Departamento Personal

Salta, 22/10/2026

VISTO la resolución del Consejo Directivo N° 470/2026-EXA-UNSa, por la cual se convoca a un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva, con carácter Suplente C1, para la asignatura Programación, correspondiente a los planes de estudio vigentes de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la situación del cargo y la Dirección General Administrativa Económica informa la viabilidad financiera.

Que la Comisión Asesora eleva el Acta de Dictamen, y aconseja la designación resultante del orden de mérito.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante Despacho N° 369/2026-EXAComDocUNSa, considera el Acta de Dictamen y aprueba lo recomendado.

Que el Consejo Directivo en su 15° Sesión Ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2026, mediante Despacho Resolutivo CD N° 446/2026-EXAdirCD-UNSa resuelve aprobar, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación

Que el Departamento de Personal, mediante Nota N° 282/2026-EXAdepper-UNSa, formula observaciones.

Que el Consejo Directivo en su 17° Sesión Ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2026, retoma el tratamiento del asunto, deja sin efecto el Despacho Resolutivo CD N° 446/2026-EXAdirCD-UNSa, y constituido en Comisión, resuelve aprobar con modificaciones el Despacho N° 369/2026-EXAComDoc, de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Lic. Cecilia Natalia ESPINOZA, D.N.I. N° 30.932.222 en el cargo de PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN EXCLUSIVA, con carácter SUPLENTE C1 para la asignatura Programación, correspondiente a las carreras con planes de estudio vigentes, que se dictan en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un (1) año y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Lic. Marcela Fabia Fernanda López.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de profesor adjunto - dedicación exclusiva, vacante transitoriamente por licencia sin goce de haberes de la Lic. Marcela Fabia Fernanda López. Cargo contemplado en la resolución del Consejo Superior N° 560/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2025.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

Salta, 22/10/2026

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Lic. Espinoza, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y en la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar a la docente que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: " *El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella*".

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Dejar establecido que a fin de dar continuidad al trámite de toma de posesión y proceder a la emisión de la resolución, la docente deberá presentar en el Departamento de Personal de esta Facultad, el día que asuma el cargo, la siguiente documentación: nota de toma de posesión, avalada por la Cátedra y el Departamento Docente respectivo y la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, con la firma y el sello de la autoridad competente de los cargos externos a la Facultad, y cuando resulte necesario, adjuntar la documentación de los cargos desempeñados. Se recomienda realizar la consulta previa en el área de personal.

ARTÍCULO 10°.- Notifíquese fehacientemente a la Lic. Cecilia Natalia Espinoza, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de la Facultad, Departamento de Informática, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

pfa

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaria de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa